



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03929 -2023-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

06 JUL 2023

VISTO: Los expedientes N° 018001 y 018022 de fecha 30 de junio y 05 de julio del 2023, en 04 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes del visto el Profesor NOLBERTO GUEVARA ARROBAS de la I.E. N° 16886 Chuchuhuasi, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por haber sido designado en el cargo público de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Bagua, a partir del 03/07/2023 al 31/12/2023, y/o hasta que permanezca en el cargo asumido, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, determina que la licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días, que así mismo, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Artículo 197°, inciso c) determina por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza. Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido, concordante con el numeral 5.19 de la RVM N° 081-2023-MINEDU, sub numeral 5.19.1, 5.19.2, y 5.19.3, y Art. 17.1 de la Ley N° 27444, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, por haber sido designado en el cargo público de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Bagua, con eficacia anticipada a partir del **03/07/2023 al 31/12/2023**, y/o hasta que permanezca en el cargo asumido, conforme al segundo considerando de la presente resolución, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año al Profesor **NOLBERTO GUEVARA ARROBAS**, de la I.E. N° 16886 Chuchuhuasi, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, DNI. N° 277299923, Nivel Remunerativo IV- 30 Horas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio